

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Steve Esteban del Razo Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona el inciso h) de la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

Con el objetivo de contribuir a la eficacia de los resultados del sistema educativo del país, se plantea la presente iniciativa, misma que fue elaborada con el apoyo de un grupo de docentes encabezados por el maestro en ciencias Fortunato Ramos, de Tlaxcala; así pues, orientados por el enfoque actual de la educación a partir del 2022, que enuncia el perfil que deberá tener al egreso del alumno, a saber: indagar, interpretar, explicar con base en razonamientos e información científica para que con autonomía los estudiantes planteen y resuelvan problemas sociales (SEP, 2022) ¹y de la vida cotidiana o de su interés.

En este sentido, bajo la consideración del siguiente razonamiento lógico: Toda ciencia requiere necesariamente del método científico para su desarrollo; la educación es una ciencia, luego entonces; la educación requiere el método científico para su desarrollo.

Seguir el método científico requiere del pensamiento científico y éste de la capacidad cognitiva desarrollada. Si los procesos cognitivos se dan por sentados o se descuidan, entonces; el pensamiento científico no tiene lugar y la solución de problemas por el estudiante difícilmente se logrará.

Así se hace imprescindible el fundamento del pensamiento científico, esto es: “el desarrollo cognitivo” para resolver con eficacia los problemas de interés y con ello se ahorrarán recursos de todo tipo.

Para este efecto, la SEP (2022)^{1,2} ha tomado en cuenta el inciso h), fracción II, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pondera las “capacidades cognitivas” como la esencia del problema para lograr un pensamiento científico. Corresponde ahora a la actividad legislativa ampliar el marco legal que genere el sistema para que defina la estructura que determine y puntualice los elementos para lograr tan caro anhelo; aquí se encuentra la justificación de modificación y adición al artículo 3o. constitucional que presentamos enseguida.

Debemos empezar aceptando los responsables de la elaboración de políticas públicas, que la mejora de la educación no tiene límites. Y para tener una sociedad más justa, la educación categóricamente es el cimiento del desarrollo económico y el progreso para tener una vida digna.

Estudios reiterados muestran que cuando una buena parte de la población de un país carece de las habilidades básicas; entonces, tiene lugar un deterioro económico y se impacta la falta de crecimiento económico y desarrollo por desacertadas políticas y prácticas educativas dejando al país en un estado permanente de recesión económica, sin embargo; si los estudiantes del país con rentas media-bajas (ingreso de 2.329 a 6.25 dólares)* lograran el nivel básico, cuando menos bajo los criterios de PISA, sus economías crecería en 13 veces y su crecimiento medio del PIB sería de 28 por ciento en tanto los países de rentas media-alta (6.077 a 16.4 dólares de ingreso)* sería de 16 por ciento. En conclusión, el costo beneficio sería muy amplio, <https://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA-2012-Estudiantes-de-bajo-rendimiento.pdf>; así que la conveniencia en detenernos para descubrir cuál es la esencia de este problema del bajo desempeño escolar de nuestro país y cómo resolver el problema con mayor amplitud y precisión.

La Secretaría de Educación Pública ya hizo su parte al identificar la cognición como la esencia del problema educativo de los alumnos, por lo que ahora “el marco curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana” así como en el documento la SEP⁴ reiterativamente señala que se debe

- “Dedicar mayor tiempo a los procesos cognitivos, sociales, culturales que las y los estudiantes requieren para el Desarrollo óptimo de sus capacidades”³ y así
- Ofrecer a las y los estudiantes mayores posibilidades para consolidar, aplicar, integrar, modificar, profundizar, construir o acceder a nuevos saberes. Ídem. y privilegia en primer lugar la importancia a los *procesos cognitivos* al grado de expresar que el ser humano se forma a partir del despliegue de sus capacidades cognitivas.⁴

Todo esto ¿para qué? Para “interpretan fenómenos, hechos o situaciones históricas, culturales, naturales y sociales que pueden estar vinculados entre sí a partir de temas diversos e indagan para explicarlos con base en razonamientos, modelos, datos e información con fundamento científico o a partir de saberes comunitarios, de tal manera que ello les permita consolidar su autonomía para plantear y resolver problemas complejos considerando el contexto”.⁵

Desarrollar las capacidades cognitivas tiene sede en los planos internos del cerebro a las que se deben articular los procesos educativos para su desarrollo. Por ello se trata de una tarea muy especializada, donde concurren conocimientos de expertos de varias disciplinas, fundamentalmente de las ciencias de la cognición y de investigación educativa; para proveer al profesor de la teoría y el modo práctico de los mecanismos adecuados para que con mayor eficacia el estudiante resuelva los problemas sociales o de cualquier naturaleza de su interés y de paso colocar el sistema educativo del país en otro nivel. Esto amplía el sentido de la modificación y adición al artículo 3o. constitucional que presentamos a través del cuerpo del documento.

Seguramente a todos nos agrada vernos y pensarnos personas racionales y lógicas en la toma de nuestras decisiones; sin embargo, cuando vemos que nuestros resultados no tienen un nivel equiparable, con respecto a otros resultados tomadas por individuos homólogos sobre la misma situación común, lo más simple es buscar justificaciones para reducir la incomodidad.

Traemos ahora a la consideración el caso de los resultados del Sistema Educativo Nacional, bajo el escrutinio de estándares internacionales de actualidad, al que muchos países se han venido agregando aun sin tener el compromiso, donde nuestro país participa sin interrupción desde su inicio en 2000 cuando se realizó la primera evaluación.

A pesar de los esfuerzos e intenciones aplicados por todos los actores sobre este hecho educativo, desde la acción legislativa en el seno de los congresos, autoridades educativas hasta la labor del profesor en las aulas, los anhelados resultados no llegan y además el anuncio de resultados en cada participación nos ha dejado insatisfacción en reiteradas ocasiones. Esto indica que las decisiones tomadas por todos los responsables para su desarrollo están sostenidas por una lógica y razonamientos poco atinados y consiguientemente, reflejan que dispusieron de recursos cognitivos limitados.

Ahora, ampliar los recursos cognitivos a partir de investigaciones científicas pertinentes, eleva los niveles de consciencia que nos facilitará una lógica que se amplíe cada vez hacia la universalidad y que nos ayude a la generación de razonamientos asertivos, para decidir sobre la legislación educativa que precise y amplíe ordenamientos que promuevan resultados finales satisfactorios.

Hemos procurado estudiar el problema a que nos enfrentamos, de esta manera dispondremos de los elementos fundamentados y suficientes que nos permitan tomar las mejores decisiones y en nuestra responsabilidad legislativa coadyuvar hacia resultados satisfactorios para el bienestar de los mexicanos. Por esta razón, aunada al firme interés y pasión por mejorar en educación y todo lo que ello impacta, así establecimos una estrategia de acción en dos partes.

La primera parte, de comprensión de la situación real que envuelve al problema de los bajos desempeños escolares, para ello nos allegamos de elementos suficientes y de estudios necesarios como son: informaciones sobre los objetivos de las evaluaciones internacionales, de sus formas y modos de los planteamientos a resolver por los estudiantes, similitudes y diferencias de modos y formas esenciales para conducir los quehaceres educativos al interior de la escuela y del aula de otros sistemas educacionales aventajados y sus contextos, de contenidos educativos, actividades de los estudiantes, enfoques que proyectan planes y programas escolares y precisar los principios elementos conceptuales jurídicos legales que rigen la educación nacional del país; a partir de esta serie de elementos de consideración desarrollamos un análisis del comportamiento de los elevados resultados de los países participantes en las evaluaciones que son un referente internacional para contrastarlos con los logrados por el sistema educativo de nuestro país, para finalmente establecer las conexiones entre los principios, enfoques de programas y contenidos escolares y la práctica real al interior de las aulas; todo esto, para lograr una comprensión amplia que nos permita identificar, cuál la esencia del problema de los bajos desempeños escolares y sobre todo como darle solución.

La segunda parte. Por un lado, considerando los principios constitucionales de la educación de nuestro país contenidos en el artículo 3o. constitucional en su justa dimensión, orden e importancia, y por otro lado, con el conocimiento del problema en su amplio contexto y luego, apoyados en la característica de perfectibilidad de las leyes de creación humana, que nos brinda la oportunidad de mejorarlas para consolidar, modificar, ampliar o introducir nuevos elementos como: acciones, dispositivos, organismos, instituciones, conceptos, principios; así fue como definimos la presencia física adecuada de un sistema, cuya misión sea operativizar las acciones específicas para dar vida a la base descuidada de la educación; todo en vínculo enlazado a un proceso dialéctico para la evolución en el mejoramiento, también en perfectibilidad de los procesos sociales.

Finalmente, como consecuencia lógica sostenida por hechos reales, principios y conclusiones verdaderas, nos permitimos elaborar y presentar a esta soberanía el proyecto de reforma del tercer párrafo y de adición del inciso j) de la fracción IX del artículo 3o. constitucional para su aprobación.

Con base en lo anterior, la Educación puede considerarse como el proceso social cuyo mecanismo ha sido instrumentado por el ser humano como una dinámica aplicada a sí mismo, a fin de proyectar la evolución en el mejoramiento de su misma especie y su entorno físico, social, cultural, tecnológico, económico y en todos los ámbitos para tener una vida digna y de paso acceder a niveles de desempeño altamente satisfactorios en foros de evaluación global, por consiguiente; concentrar la atención en la educación de los niños y jóvenes de México, debe ser el eje central de atención para lograr bienestar de autosostenida permanencia.

El gobierno de México afirma su convicción de que la educación es una condición indispensable para la transformación del país, impulsar el cambio social, fomentar el desarrollo económico y lograr mejores condiciones de bienestar.⁶

1 Marco legal

La declaración universal de los derechos humanos de suministro directo por el Estado, cuyo ejercicio no podrá restringirse, es la razón única que motiva el orden jurídico expresado en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3o. constitucional dispone en el tercer párrafo que la educación es el derecho humano de los ciudadanos:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje

Para la educación institucionalizada el proceso educativo empieza al interior de la escuela cuyas bases claramente se establecen en este tercer párrafo y una de ellas de participación directa y de responsabilidad de la institución escolar en manos del profesor es “desarrollar armónicamente todas las facultades”, para ir después tras “la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” para propiciar mejores oportunidades de acceso a la cultura, generar la identidad nacional, la aptitud para la investigación científica y la actividad creadora, y además asegura que tales actividades se realicen sin obstáculos, restricciones o censura de cualquier clase; con plenitud tal que, el estudiante logre un estado de pensamiento para ser apto en el aprendizaje y como mandato del artículo 3o. a través de su fracción II es “el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico”; hasta aquí, nos hemos atrevido a resumir lo esencial operativo por la educación y muy específicamente por la escuela-maestro-estudiante; visto esto desde este enfoque al artículo 3o., significa que disponemos de un marco conceptual generador de una educación que identificamos como educación científica.

Sin embargo, los resultados poco satisfactorios, nos impulsan al estudio del problema para saber qué falta precisar, afinar o bien introducir algunos elementos conceptuales fundamentales para tener una educación científica que muestre procesos de aprendizaje y solución a los problemas reales de esta misma calidad en los estudiantes y que los profesores provean los principios y acciones para que esto ocurra y de paso se vea reflejado en las evaluaciones de corte internacional.

2 Análisis del artículo 3o. constitucional

El tercer párrafo del artículo 3o. menciona en el inicio: “La educación se basará”, por lo cual lo que a continuación contiene este párrafo son las bases; dentro de ellas se describe el modo de inter- relacionarse de las personas involucradas basado en el “*respeto*” con toda amplitud y en el segundo renglón inicia la enunciación de la Base esencial de la acción educativa, por lo que conviene analizar desde todos los puntos de vista. Empieza implicando dos acciones, al decir: “*Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades*”, para concluir este tercer párrafo del artículo con “la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”, entendida ésta como el perfeccionamiento.

En otra línea de análisis histórico, gramatical, semántico, sintáctico y conceptual de la expresión “tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades”, se trata de una expresión contenida en el artículo 3o. constitucional desde 1946, en aquel momento refleja el interés por ir apartándose de la práctica educativa utilizada en aquellos tiempos para pasar a otra condición, es por ello que aparece el primer verbo *tenderá* seguida de la preposición *a* y luego el verbo en infinitivo *desarrollar*.

Son dos acciones simultáneas: una que aparta: “*tenderá*” y la otra hacia donde se dirige denotado por la preposición: “*a*” para después declarar el punto de llegada que en este caso es a otra acción denotada por el verbo *desarrollar*, cuyo efecto recae de modo directo en “*las facultades*” condicionando el modo, es decir: “*armónicamente*”; sin embargo, la educación lleva apartándose de esa condición de antes de 1946 y, ¿Aún todavía no se ha podido apartar? Para atreverse a declarar categóricamente “*desarrollará las facultades*”.

La única estructura lógica dada por la sintaxis de este tercer párrafo contiene el primer elemento dinámico del proceso educativo que en su esencia es el “*desarrollo*” cuya acción recae sobre las “*facultades*”, ello precisa que la esencia misma de la educación es el “*desarrollo de las facultades*”; las que identificamos empezando por la capacidad de Observación para discernir sobre el mundo real que le rodea y a partir de la cual da pie a otras manifestaciones de sus capacidades como la imaginación, la creatividad, el razonamiento lógico dialéctico y todo lo que ocurre en los planos del pensamiento para modificar la realidad en su beneficio y permanencia. La esencia del problema nos remite a procesos internos del donde se asientan las facultades; el nivel de su desarrollo afecta y determina a todo el proceso educacional, sus resultados y condiciones de vida, consecuentemente. Esto como un ejercicio de literacidad que la misma Constitución incluye en el undécimo párrafo de artículo 3o.

Resulta por demás hacer ver que se tratan de las facultades con sede en el cerebro, dado que el cerebro es la única fuente de pensamientos vinculados con los aprendizajes.

3 Ley general de Educación

Este documento rector de los procesos educacionales del país responde a la norma superior constitucional en el capítulo III, artículo 16, y en sus fracciones IX y XXIII, así mismo el **capítulo V**.

Capítulo III De los Criterios de la Educación

Artículo 16. ...

IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas,

XXIII. La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano,

Capítulo V: Del fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación.

4 La esencia del problema bajo el enfoque de la neurociencia

Entrando en el tema puntual de las “facultades” desde el campo de la neurociencia, nos aporta que las facultades del ser humano modulan sentimientos y emociones y son la fuente de pensamientos; todo, mediado por el “software” y “hardware” neural; ofrecer el mejor nivel de desarrollo, reduce las discrepancias de percepciones y pensamientos de los estudiantes sobre los hechos escolares presentados en el aula y permite elevar los niveles de aprendizaje de aquellos objetos de enseñanza.

Entender cuáles son los principios, algoritmos y mecanismos que el cerebro utiliza para explicar la realidad, nos permitirá emprender acciones escolares específicas, cuyos efectos se traduzcan en el establecimiento de nuevas conexiones neurales en los senderos internos del cerebro, para desplegar el andamiaje adecuado por donde transiten firmemente todos los procesos educacionales y del comportamiento humano, apegado a las enseñanzas; en resumen, se ampliarán los recursos cognitivos neurales de los estudiantes que les permitan producir razonamientos lógicos acertados para reducir los intentos de acercamiento en la resolución de las situaciones planteadas por las enseñanzas escolares.

Éste es el motivo para constituir la estructura neural suficiente que soporte o permita en sí misma la lógica de pensamiento del alumno, capaz de sostener con soltura los procesos de enseñanza de los profesores, procurado llevar al estudiante hasta el umbral de la elaboración y generación de nuevos conocimientos de mayor alcance en amplitud, profundidad y fineza del campo de la ciencia del su interés. Con ello, “la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje” que se declara como la segunda base en importancia de esencia educativa será fácil de resolver desde la perspectiva del mejoramiento de los modos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, a través del desarrollo de sus facultades cognitivas, en lugar de enfocar los esfuerzos sólo en la mejora de las enseñanzas de los maestros.

5 Contexto internacional y su vinculación con la legislación mexicana

El desarrollo de las facultades cognitivas es una tarea delicada y de responsabilidad extrema, es quizá por eso que se ha dejado de lado y aún no nos hemos atrevido a ver de frente el asunto y dimensionar la envergadura real, beneficios y alcances; tal que, nos motive e impulse para abordar con denuedo, especificidad y atención esmerada este tema de *desarrollo de las facultades*; bien vale que se haga, pues ello dará vida a la variable independiente de la cual se sostendrán todas las variables dependientes de los procesos educacionales y sus resultados. La precisión, definición y decisión sobre estas acciones es tarea seria, que al realizarse conforme a “los criterios orientados por los resultados del progreso científico” como lo declara la Fracción II del Artículo 3o, resultará una tarea de menores dificultades.

Saber de los avances logrados sobre el desarrollo de las facultades de los estudiantes a través de estudios confiables y objetivos como los instrumentados por el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes conocido como PISA, los que ahora son el referente internacional, nos permite ver la posición del sistema educativo mexicano entre otros sistemas educativos. Estas evaluaciones están diseñadas con el propósito de ofrecer un perfil de las *capacidades* (sinónimo de facultades) de los estudiantes a través de sus habilidades para resolver problemas apegados a los que la vida plantea. Por ello resultan ser un parámetro confiable más objetivo e imparcial que se acerca más al enfoque actual de la educación de nuestro país. Tomar con sensatez y severidad las conclusiones de estos estudios evaluadores nos beneficia; aceptar, nos ayuda a confirmar, reconsiderar, modificar, para mejorarlas acciones instrumentadas por el sistema educativo nacional, o para legislar con nuevos principios, para precisar o adicionar a los principios constitucionales establecidos, para luego darles especificidad puntualmente regulados, con la ley General de Educación para ser eficaces en este asunto del desenvolvimiento de las facultades. Esto nos orientará con certeza para dar solidez a las bases de la educación y así ceñirse al categórico mandato constitucional del artículo 3o. sobre este asunto.

6 Resultados del desempeño visto en el contexto internacional

Por otra parte, pudiera pensarse que estas evaluaciones internacionales están por concluirse para el caso del país y así descargarnos de esta responsabilidad de exigencia transnacional. Sin embargo, la adhesión de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicada en el Diario Oficial de la Federación del martes 5 de julio de 1994 y suscritas en París el 14 de abril del mismo año, trajo consigo obligaciones que se deben cumplir. Actualmente el nombramiento de la embajadora extraordinaria y plenipotenciaria para que funja como representante permanente de México ante la OCDE con sede en París Francia, documento firmado por el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en Ciudad de México el 25 de abril de 2019. Con este acontecimiento, México ratifica sus compromisos; entre otros, continuar participando en los estudios de desempeño de su sistema educativo a través los exámenes aplicados a los estudiantes, cuyas edades estén entre los 15 años tres meses y los 16 años dos meses de edad mediante el PISA.

El nombramiento de la representante ante esta Organización, es el acontecimiento que al interior del país, compromete a todos los actores involucrados en la Educación desde sus diferentes niveles y responsabilidades para hacer posible resultados competitivos, principalmente entre los ahora 37 países de la Organización, más otros 42 países y economías independientes participantes en el año 2018; de este modo, la participación de México en este proceso ha sido sin interrupción desde la primera evaluación en el año 2000, hasta la última del 2018, cuando se examinaron 7299 estudiantes que representan a 1 480 904 de estudiantes mexicanos[(PISA)-OCDE.org 201].

El comportamiento de los resultados de nuestro país en estas evaluaciones muestra que, de todas sus participaciones, el único máximo obtenido por el sistema educativo de México fue en 2009, en lectura como en matemáticas, para luego ir a la baja. Al comparar estos resultados de 2009 con los promedios respectivos de los países de la OCDE, se desprende que estuvimos a 71 puntos por debajo en matemáticas y en lectura a 77 puntos por debajo. La gráfica siguiente hace más comprensible el comportamiento de desempeño y comparaciones señaladas del Sistema educativo nacional hasta 2018.

Desde otro punto de vista comparativo de nuestros resultados máximos obtenidos por nuestro país, con respecto a los resultados más altos logrados por el sistema educativo participante en el mismo examen PISA 2009, estuvimos a 175 y 137 puntos por debajo en matemáticas y en lectura respectivamente

La única manera de generar un cambio favorecedor a los rendimientos escolares será enfocar de manera urgente y adecuada los procesos esenciales de la educación sin perder de vista y ponderando el ordenamiento jurídico para la Educación marcado por la Constitución, a saber; *El desarrollo armónico de todas las facultades de los estudiantes* que reiteradamente hemos venido señalado, para ceñir, someter, ajustar y redefinir los planes, programas que finalmente desembocan en el rediseño de los contenidos de los libros de texto gratuitos de los niños y jóvenes escolares.

Ciertamente, insistimos y subrayamos que son las **facultades** del individuo donde se cimientan todos los procesos de esencia educacional implicados por los aprendizajes; de modo que, enfocarnos en su desarrollo aventajará notablemente en todos los aspectos de la vida de los individuos y de paso, resolveríamos el problema de los bajos rendimientos mostrados por los estudios comparativos que cada 3 años se aplican, donde prevalece este mismo enfoque de los exámenes aplicados ["El programa PISA de la OCDE qué es y para qué sirve" (PISA-OCDE.org)], de ser así con seguridad impondremos un notable punto de inflexión hacia arriba.

Una de las facultades es la memoria que permite la retención de información; sobre ésta, el sistema educativo del país se ha sostenido para mostrar su eficacia; no obstante, el uso de esta facultad se ha dejado en la responsabilidad exclusiva del estudiante mediante la repetición de saberes enseñados y acabados. Esta facultad es la única al alcance de estudiante debido que el mecanismo de repetición para el almacenamiento de información en su cerebro también se encuentran al alcance de su voluntad, pero se ha mostrado que de manera generalizada el estudiante para llegar a la retención, anula otros procesos cerebrales de mayor importancia, además la mayor parte de información capturada por el cerebro entra con prontitud en un proceso entrópico; esta misma característica subyace al centrarse en la solución de problemas de orden escolar, en lugar de la “activación cognitiva” como pensar en los procedimientos seguidos para llegar a la solución de un problema de orden escolar; las acciones previas de preparación al cerebro para que desprenda otros tipos de mecanismo para abordar el problema se identifica genéricamente como “activación cognitiva”, de las cuales PISA ha tomado como una línea de estudio con resultados valorativos de los sistemas educativos en los que también se ha considerado a nuestro sistema educativo. La gráfica nos muestra la posición de todos los participantes. Estos estudios resumen la diferencia de puntajes entre los puntos obtenidos en la “activación cognitiva”, antes de considerar otro método de enseñanza y los puntos asociados a los resultados en matemáticas mostrados a través de la gráfica que sigue:

La gráfica anterior y los resultados de las evaluaciones posteriores ponen al descubierto que el sistema educativo de México desde 2012, no tenía interés sobre este tipo de desarrollo.

El único desarrollo de las facultades de los estudiantes, por la misma exigencia de la escuela, es la *memoria* a través de la repetición de los objetos de enseñanza de contenido científico concluidos, hecho conocido como “memorización”. Estudios de PISA revelan que cuando prevalece esta estrategia de aprendizaje, los estudiantes solo estarán aptos para resolver problemas sencillos que no requieren de mecanismos mentales de mayor profundidad, lo que significa que esta estrategia es de comprensión superficial y elemental que anula a los procesos de razonamiento profundo. De estas observaciones se deduce que la actividad mental dominante de los estudiantes mexicanos para el aprendizaje es predominantemente la “memorización”. La cuantificación mostrada de *activación cognitiva* estadísticamente significativa le ubica en la región de valores negativos en el noveno renglón de la gráfica anterior confirma esta afirmación. En resumen, la educación de México no muestra activación cognitiva.

Por otro lado, el hecho graficado sobre la *activación cognitiva* presente en otros sistemas educativos nacionales, muestran con claridad sobrada, que el hacer “activación cognitiva” antes de adentrarse a la enseñanza por algún método elegido, asegura mayores resultados en un elevado porcentaje en las evaluaciones en matemáticas.

A partir de estas observaciones se desprende la siguiente conclusión: *para que los estudiantes obtengan mayores resultados de aprovechamiento, es más ventajoso enfocar esfuerzos de todo tipo en desarrollar sus facultades, en lugar de aplicarlos al mejoramiento de los procesos de enseñanza del profesor.* Comparando la realidad de esta situación de activación cognitiva de la educación de México, con respecto a la media de la OCDE de la misma variable, nos encontramos debajo de los 6 puntos y al comparar con Hong Kong China que aparece en la gráfica anterior, nos encontramos por debajo de los 16 puntos, de diferencia entre los puntos asociados a los resultados obtenidos en las evaluaciones y los puntos asociados a la activación cognitiva.

La eficacia de la activación cognitiva obviamente depende de la elección de actividades, herramientas, sistemas, método a seguir, modos, tiempos y lugar empleado para su realización por los estudiantes, es así como se colocan en altos medianos o bajos rendimientos en las evaluaciones. Este último hecho no es tan específico en la gráfica, pero si nos remitimos al documento en cuestión se puede tener sólo nociones de ello. (“Ten questions for mathematics teachers”, OCDE; 2016).

Ante esta situación se puede pensar que es hasta hoy en año de 2020 cuando se empieza a considerar el desarrollo de las facultades del pensamiento como “desarrollo de las capacidades cognitivas” por la fracción II del Artículo 3º, inciso h); no obstante, este tipo de desarrollo se contiene en la Constitución desde el 30 de diciembre de 1946 cuando fue publicado por el Diario Oficial como actualmente aparece: “tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano”.

Observaciones de relevancia específica sobre el asunto que nos ocupa

La gráfica de resultados de las evaluaciones de PISA muestra una notable elevación de nuestro país en 2006 y 2009. Con el interés de conocer en verdad qué proyectó a México en este ascenso, nos avocamos a considerar qué realmente hacían los estudiantes al interior de las aulas; para ello, consideramos los libros que usaban durante los grados escolares previos a estas evaluaciones, para esto revisamos textos escolares cuyos contenidos incidieran y respondieran concretamente a los objetivos a evaluar por los exámenes PISA. Así nos centramos en los libros de texto gratuito de la escuela primaria, porque eran los únicos Libros cuyos contenidos regían y rigen obligadamente las actividades al interior de las aulas de las escuelas del país y en consecuencia los únicos formadores del pensamiento de los estudiantes evaluados.

Encontramos que los únicos libros de texto que iniciaron una marcada diferencia en el planteamiento de sus contenidos fueron los que aparecieron en el 1993-1994, con permanencia por más de 10 años. Ellos se enfocaron en el desarrollo de las facultades que se vinculan con el cerebro, esto se hacía a través de planteamientos que con suavidad capturaban el interés del niño y provocaban a su pensamiento; para abordarlos y para resolverlos solamente requerían de conocimientos muy elementales que su “hardware” neural emplea para su vida y luego deslizarse para enlazar y comprometer al “software” neural de los niños, sin darse cuenta se adentraba poco a poco a procesos de pensamiento más elaborados, así se les inducía sutilmente por diferentes líneas de razonamientos para las soluciones; sin embargo, los procedimientos intentando su solución se quedaba en el proceso, esta fue la razón para que muchos de los contenidos de estos Libros y libros completos aparecían olvidados y algunos otros se daban resoluciones erróneas. La presencia de estos Libros puso en movimiento a pensamientos de maestros, alumnos, padres de familia, hermanos mayores para buscar las soluciones a las situaciones planteadas, eso generó una inercia de movimiento del pensamiento que se vio reflejado con un empuje ascendente de resultados hasta las evaluaciones de PISA de 2006 y 2009.

Los efectos de las actividades de estos Libros en el pensamiento humano, sobre todo en la temprana edad escolar, vistos desde otra perspectiva; ayudaron al pensamiento de los niños a adentrarse en la precisión de sus percepciones que correspondieran a una realidad objetiva o complementarias lógicas y verdaderas para dar orden y estructura a elementos de una realidad presentada.

En efecto, el cerebro no reconstruye la realidad como es y usa atajos neurales que nos ayudan a dar respuestas prontas que nos permiten interactuar de inmediato con nuestro ambiente de día a día; al cerebro no le interesa entender la realidad exacta; esta es la dinámica general del pensamiento de todos de modo generalizado; en el niño, sus percepciones son muy subjetivas, ve algo que no coincide con la realidad; así deja de ver algo que existe, ve algo que no existe, no ve lo que se supone que realmente existe y de modo general, ve algo diferente a lo que existe. Modular, precisar y unificar estas percepciones sobre la realidad objetiva de los objetos de aprendizaje dado por las enseñanzas, es quizá uno de los procesos mentales de los niños que la escuela debe procurar, para evitar que su cerebro suprima elementos relevantes objetivos o subjetivos que completen una realidad lógica para que los procesos de aprendizaje fluyan sin tropiezos, asimismo, para las enseñanzas del profesor. Con ello, el cerebro del niño se allega de los elementos ajustados a la realidad objetiva, que serán los elementos primigenios y básicos utilizados por los procesos de razonamiento, seguidos en la búsqueda de una respuesta que verdaderamente satisfaga a la solución del problema que envuelve la situación de su interés. Este mecanismo en buena parte se procuraba a través de los planteamientos de estos libros de texto, traducido actualmente de modo simple como “activación cognitiva” o “*dedicar más tiempo a los procesos cognitivos*”, como se expresa en el marco curricular 2022 de México.

Las evaluaciones consecutivas de resultados ascendentes para México, fue considerado por los estudios de la OCDE como un suceso al grado de afirmar que: “de continuar en el mismo proceso de mejora, a México le llevará más de 25 años en alcanzar el nivel promedio en matemáticas y más de 65 años en lectura” (PISA 2012-OECD.org), pronóstico poco encomiable, pero ahora más lejos de lograrse.

Hasta aquí hemos establecido conexiones entre los ordenamientos constitucionales esenciales para la educación y el nivel de aplicación por el sistema educativo nacional mostrada por los resultados de los exámenes PISA en contexto internacional a lo largo de los últimos 18 años y el bosquejo de los antecedentes de los momentos prometedores de la educación del país. Esto nos permite ver con claridad las respuestas a las preguntas: dónde, en qué, por qué y cómo podemos mejorar para obtener resultados satisfactorios para la educación.

El conocimiento de los hechos anteriores, nos impulsa a presentar aquí, cuando menos de manera rápida actividades e imágenes de cómo o qué actividades para la “activación cognitiva” realizan los estudiantes de países de altos desempeños, que nos permitan ejemplos en cuanto a su tipo y herramientas, para quizá saber parte del sistema, método, formas, tiempos y lugares para estas tareas; y saber de coincidencias con las actividades escolares de México que impulsaron los avances notables; sin embargo, no es el momento, para ir a lo específico del tema, por ello, finalmente llegamos a las conclusiones siguientes.

Conclusiones

Primera. La expresión del artículo 3o. “tenderá al desarrollo armónico de todas las facultades” está presente ininterrumpidamente desde que nació este mandato constitucional sobre las facultades en 1946, esto significa una inclinación sin interrupción por 75 años, tiempo suficiente para haber abandonado la condición de la cual partió, por lo que debiera decir “desarrollará armónicamente todas las facultades” o cuánto tiempo más de “*tendiendo o inclinándose*” necesita, cambiar esto es una voluntad humana legislativa y no una condición fuera de su alcance.

Segunda. Hacer efectivo *el desarrollo de facultades de los estudiantes mexicanos* es asunto de máxima seriedad comprometida con la educación de México. Por tres motivos principales.

- a) Es mandato supremo orden jurídico legal; por lo tanto, de observancia y amplio respeto.
- b) De él depende todo proceso de esencia educacional. Confirmado por estudios respetables.
- c) Su atención fina y sin restricción, es una garantía segura para lograr mejores índices de desarrollo humano y social, y de paso lograr posiciones altas del sistema educativo nacional en las evaluaciones de PISA.

Tercera. El propósito de adición al artículo 3o. es impulsar los resultados de la educación con acciones y procesos cuya génesis partan de la esencia de las bases, que la Constitución dispone para la educación de los niños y los adolescentes.

“Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo se crea sistema nacional de mejora continua de la educación”; manera análoga el sistema educativo del país requiere de un Organismo que genere las normas específicas que sustenten los procedimientos para lograr los objetivos, en otras palabras, se requiere de un organismo creador de las bases que permitan el desarrollo del proceso educacional es decir “desarrollará las facultades” de los participantes. De no ser así, no existe una lógica operacional de lo expresado por el artículo 3o. y de aquí, hoy los resultados conocidos.

Esto significa que se trata de dos procesos fundamentales específicos uno de enseñanza aprendizaje y otro de desarrollo de las “facultades” o mejor expresado desarrollo cognitivo como lo señala el muy reciente marco curricular para la educación del nuevo gobierno federal y contenido en h) fracción II de este artículo.

Cuarta. El artículo 3o. de la Ley General de Educación y el nuevo marco curricular se encuentran perfectamente articulados al respecto del desarrollo cognitivo de los estudiantes.

Quinta. La realidad vislumbrada para el futuro de la educación del país, será desde alguna de las tres opciones siguientes:

Primera opción. Continuar en la misma dinámica traída desde 2012, 2015 y 2018.

Esto seguirá llevando a la baja de resultados. De acuerdo con las acciones observadas, es improbable esperar de las evaluaciones siguiente mejora de resultados, debido a que tales acciones no garantizan la cantidad de conexiones neuronales suficientes para obtener mayores resultados de los aprendizajes de los estudiantes en el sentido requerido por las evaluaciones.

Segunda opción, retomar los contenidos de libros y programas traídos desde 1994 que tengan que ver con el desarrollo cognitivo (con permanencia por más de 10 años) cuya inercia impulsó a los resultados que se vieron reflejados en las evaluaciones de 2006 y 2009, donde los rendimientos se elevaron por única vez, en 34 puntos en matemáticas y 25 puntos en lectura; de ser así, regresaríamos sobre el mismo ángulo de elevación de mejora de estos resultados.

Tercera opción, retomar, mejorar, ampliar, refinar, sistematizar las actividades contenidas en los libros y programas traídos desde 1994 porque ellos permitieron la experiencia satisfactoria de mejora señalada en la opción segunda; es decir, la mostrada en dos evaluaciones consecutivas de 2006 y 2009 y con seguridad probada, obtendremos mejores resultados que nos llevarán sobre un ángulo de elevación mayor al logrado del 2006 y 2009.

Las gráficas y comentarios siguientes clarifican las ideas que envuelven las opciones primera, segunda y tercera

Primera opción. Continuar en la misma dinámica traída desde el 2012, 2015 y 2018. Esto nos seguirá llevando a la baja de resultados.

Tendencias de resultados a futuro después de elegir la opción 1

Algunos comentarios y observaciones sobre la opción 1:

a) Continuar con los mismos planes y contenidos educativos del pasado próximo administrativo en educación, nos llevará más de 200 años de tiempo para alcanzar el nivel promedio de los países de la OCDE para matemáticas (línea roja); y en lectura estaremos a más tiempo de distancia (línea verde)

b) Las pocas acciones iniciadas actualmente para este asunto de la activación cognitiva se observan sin una estructura ni sistema, además sin el conocimiento real sobre los principios, algoritmos y mecanismos neurales que les fundamenten; por ello, remotamente esperemos una mejora poco significativa para la evaluación de 2024. El fondo del problema persiste.

Segunda opción, regresar aprovechar contenidos de libros y programas traídos desde el 1993-1994 (con permanencia por más de 10 años), cuya inercia impulsó a los resultados que se vieron reflejados en las evaluaciones del 2006 y 2009, donde los rendimientos se elevaron por única vez, en 34 puntos en Matemáticas y 25 puntos en lectura; de ser así, regresaríamos sobre el mismo ángulo de elevación de mejora de estos resultados cuando menos en PISA.

Tendencias de resultados a futuro después de elegir la opción 2

Comentarios sobre la segunda opción:

a) Gran parte de contenidos de los libros de texto gratuitos, los más consultados en el país, permaneció desde 1994 hasta 2003 y contuvo abundancia de ejercicios que impulsaban **procesos cognitivos**, antes de iniciar con algún método de enseñanza.

b) a gráfica de China refleja que esta la lógica subyace en los hechos que les elevó en 60 puntos en matemáticas y 39 en lectura en el 2018, después de su caída en 2015.

Tercera opción, retomar, mejorar, ampliar, refinar, sistematizar las actividades contenidas en los libros y programas traídos desde 1993y con toda seguridad ya probada, nos llevará a la obtención de superiores resultados, esto es; sobre un ángulo de elevación mayor al logrado del 2006 y 2009.

Tendencias de resultados a futuro después de elegir la opción 3:

Comentarios para esta tercera opción donde existe la gran posibilidad de elevar los resultados alrededor de 90 puntos en matemáticas y 80 en lectura con un ángulo de elevación similar al mostrado por China a partir de la evaluación del 2018. La gran interrogante será ¿Cómo lograr este avance?, la respuesta es sencilla:

trayendo los contenidos de los libros de texto de 1999 a 2003 (mencionamos que de 1999 a 2003 porque fue hasta ese momento de acuerdo con nuestras investigaciones sobre el abandono de estos libros al interior de las escuelas por alumnos y maestros y fue entre 1998 y 1999 que los contenidos empezaron a ser del dominio de los profesores).

Para ello se deben ampliar, mejorar, sistematizar, ordenar, los contenidos de estos libros de texto todo basado por los criterios orientados por los resultados del progreso científico como lo exige la fracción II del artículo 3o. para evitar desaciertos y asegurar eficacia de la tarea educativa a fin de que todos los estudiantes se inserten en la dinámica del desarrollo de sus facultades empezando por la atención la observación y todos los procesos implicados por el razonamiento siempre procurando prescindir de conocimientos muy elaborados.

Así se dará cumplimiento a la fracción II, incisos f), h), i) y e), respectivamente: **con la implantación de medidas específicas para eliminar las barreras del aprendizaje y la participación; al desarrollar sus capacidades cognitivas; será de excelencia al conseguir su máximo logro de aprendizaje de los educandos; al combatir las desigualdades de tránsito y permanencia en los servicios educativos y de género.**

Sexta conclusión. Con el Desarrollo de facultades e ingenio para que el estudiante a través de un cuerpo colegiado resuelva sus problemas propios de aprendizaje y los que se le proponga la escuela o los que le sean de su interés para el mejoramiento y desarrollo social, tecnológico y científico.

A continuación, se muestra y una gráfica que nos ilustra el proceso de evolución del artículo tercero constitucional y que justifica nuestro planteamiento.

Página 85. Dictamen. Reforma. La legislación secundaria establecerá un centro con autonomía técnica que contribuya a la mejora continua de la educación, a través de estudios, mediciones e investigaciones especializadas y la determinación de estándares e indicadores de resultados; que acredite a las capacidades.

Sin embargo, este ente que se crea es diferente del planteamiento de nuestra iniciativa y que del análisis de la estructura orgánica de la SEP Federal, no existe ni en la ley ni en la estructura operativo-administrativa.

Finalmente, considerando ahora un nivel de consciencia con mayor amplitud en la importancia que reviste el tema ordenado por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos sobre el “desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano”, sus alcances, beneficios e implicaciones favorables, aunado al genuino interés de cada uno de los integrantes del pleno de esta Cámara de Diputados, para establecer los principios de sustentabilidad de la base sólida de los procesos de esencia educacional, como el justo derecho de los niños mexicanos; todo vinculado a un juicio de valor sensato de decidir y por amor a México y a los niños, para el cambio favorable y transformativo del rumbo del país a través de la educación.

Por último, a este interés se suma la voluntad constructiva de un nuevo elemento de rediseño constitucional que incorpora nuevos elementos conceptuales que contribuyen a precisar y ampliar la presencia de otros ya existentes, que ayudan a definir procesos educacionales para mejorar los resultados de la educación, permanentemente conservando el enfoque determinado por la base de la educación, se aprovecharán los resultados de las evaluaciones internacionales PISA, cuya valoración sirva de guía para orientar la mejora continua de los procesos del sistema educativo nacional. Con miras a regirse por los criterios basados en los avances científicos aplicados en el mejoramiento de los ritmos y modos de aprendizaje a través del desarrollo de las facultades de los estudiantes como también en los procesos de enseñanza de los profesores. Así se marcará un hito en la educación, con una educación científica.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** el párrafo cuarto y se **adiciona** el inciso h) de la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o.

...

...

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. **Desarrollará** todas las facultades del ser humano de modo armónico y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

...

IX...

...

h) Crear un cuerpo colegiado de expertos en ciencias de la cognición y de la investigación para

1. Crear, establecer y ejecutar los mecanismos necesarios para el desarrollo del pensamiento lógico, que promueva y motive, estimule e impulse, guíe y fomente el ingenio para el desarrollo cognitivo de los estudiantes.

2. Definir los principios y elementos, herramientas, materiales, sistemas, métodos, procedimientos y acciones generadoras de lógica abstracta y lo necesario, para la potenciación de las facultades del pensamiento científico de los estudiantes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, establezca en un término de 180 días los lineamientos y procedimientos de operación del Cuerpo Colegiado en Ciencias de la Cognición y de la Investigación.

Notas

1 https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022.pdf Página 92. Consultado el 18 de julio de 2022.

2 Obra citada, página 142.

3 https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022.pdf Página 142 Consultado el 18 de julio de 20/22.

4 https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/4_Primeria_Fase_3_1ro-2do_18ene2022.pdf Página 173. Consultado el 18 de julio de 2022.

5 https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022pdf Pág. 92, consultado 18/07/22

6 SHCP. Proyecto de Egresos de la Federación de 2019, https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf. Consultado 22/07/2022.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 28 de febrero de 2023.

Diputado Steve Esteban del Razo Montiel (rúbrica)